

GUÍA DE LA PERSONA CANDIDATA PARA LA PROGRESIÓN DE GRADO DE CARRERA PROFESIONAL EN SALUD PÚBLICA

Esta guía es un documento de orientación para las personas candidatas que quieran progresar en la Carrera Profesional de Salud Pública y está basada en el Decreto 83/2020 y en la Orden 10/2014 donde se desarrolla el procedimiento de solicitud y evaluación.

Es un documento flexible y susceptible de cambiar por circunstancias como pueden ser cambios normativos o iniciativas de la Comisión de Seguimiento de Carrera Profesional de Salud Pública a propuesta de los diferentes Comités de Evaluación.

Las solicitudes irán dirigidas al Director/a del Centro de Salud Pública del departamento de salud en su caso o al Director/a General de Recursos Humanos en el caso del personal de los SSCC y deberán presentarse por medios electrónicos en base al artículo 14 de la Ley de Procedimiento Administrativo Común 39/2015.

El enlace para el trámite electrónico de la solicitud es: SOLICITUD GENERAL ÚNICA de iniciación y tramitación TELEMÁTICA de procedimientos de la Generalitat Valenciana

https://www.gva.es/es/inicio/procedimientos?id_proc=g95565

Los méritos que computan son los obtenidos en el período previo a la solicitud y deberán ser acreditados documentalmente en el momento de la solicitud.

Para la progresión a los diferentes Grados de Carrera Profesional se necesitan, un periodo de tiempo de permanencia en el grado anterior y una puntuación en créditos en las siguientes áreas:

- Actividad Profesional
- Adquisición de conocimientos
- Docencia e Investigación
- Compromiso con la organización

Requisitos de puntuación y permanencia para la progresión de grado:

	Grado 1	Grado 2	Grado 3	Grado 4
Años de permanencia en el grado anterior	5	5	6	6
Créditos necesarios para la progresión	50	55	60	65

Los servicios prestados que no hayan sido considerados para el acceso a un grado



previo al encuadramiento en el sistema de carrera profesional podrán ser tenidos en cuenta para la valoración de los años de permanencia necesarios para acceder a los diferentes grados de desarrollo y carrera profesional.

Puntuaciones (créditos) para grupos de titulación universitaria (A1 Y A2)

	Grado 1	Grado 2	Grado 3	Grado 4
Actividad profesional	Máx. 70	Máx. 65	Máx. 60	Máx. 55
Adquisición de conocimientos	Máx. 10	Máx. 10	Máx. 5	Máx. 5
Docencia e Investigación	Máx. 10	Máx. 10	Máx. 15	Máx. 20
Compromiso con la organización	Máx. 10	Máx. 15	Máx. 20	Máx. 20

Puntuaciones (créditos) para grupos que no requieren titulación universitaria (B, C1, C2 y AP)

	Grado 1	Grado 2	Grado 3	Grado 4
Actividad profesional	Máx. 70	Máx. 65	Máx. 60	Máx. 55
Adquisición de conocimientos	Máx. 10	Máx. 10	Máx. 10	Máx. 10
Compromiso con la organización	Máx. 20	Máx. 25	Máx. 30	Máx. 35

EVALUACIÓN DE LAS DIFERENTES ÁREAS

1.- ACTIVIDAD PROFESIONAL

Este apartado es valorado de forma automática por la aplicación informática de gestión y se calcula en base a dos aspectos: los servicios prestados y el cumplimiento de objetivos (indicadores de los Acuerdos de Gestión.)



Actividad profesional		Grado 1	Grado 2	Grado 3	Grado 4
Permanencia en grado anterior	Objetivos cumplidos (créditos/año)	10	9	8	7
	Objetivos no cumplidos (créditos/año)	5	5	4	4
	(créditos)	Máx. 50	Máx. 45	Máx.48	Máx. 42
Logro de objetivos	Valor a multiplicar la media de los 3 mejores años	20	20	12	13

2.- ADQUISICIÓN DE CONOCIMIENTOS

Se evalúan las actividades de formación que estén acreditadas oficialmente. Las certificaciones deberán incluir las horas de la actividad formativa para poder ser tenidas en cuenta. Se valorarán según guarden relación directa con las funciones de la categoría profesional de pertenencia o bien sean de formación general de empleadas y empleados públicos:

a) Relación directa funciones categoría profesional:

1 crédito por cada 20 horas de formación. Mínimo admisible cursos de 5 horas (0,25 Cr.)

b) Formación general empleadas y empleados públicos: (En materias tales como Informática, estadística, prevención de riesgos laborales, ordenación, planificación, gestión sanitaria y otras de similar naturaleza)

1 crédito por cada 40 horas de formación. Mínimo admisible cursos de 10 horas (0,25 Cr.)

Este apartado sólo puede suponer como máximo el 50% de los créditos de formación.

La formación en materia genérica se evaluará como específica cuando en una determinada categoría se corresponda con sus funciones.



3.- DOCENCIA E INVESTIGACIÓN

Para el personal sin titulación universitaria este apartado se evaluará en el área de adquisición de conocimientos. Esta sección, a su vez, comprende tres áreas: docencia, investigación y docencia e investigación operativas ligadas a la mejora de la calidad.

a) **Docencia:**

- **Participación en formación acreditada** (relacionada con el ejercicio profesional):
2 Cr. por cada crédito formativo impartido o por cada 10 horas de formación.
2 Cr. = 1Cr. formativo
0,2 Cr. = 1 hora de formación
- **Organizador/a de formación acreditada:**
1 Cr. por cada 4 créditos formativos o por cada 40 horas de formación.
0,25 Cr. = 1Cr. formativo
0,1 Cr. = 4 horas de formación
- **Docencia práctica de alumnado que se integra** en unidades o servicios acreditados para la docencia: 1 crédito por cada alumno/a que se forma en un curso completo con dedicación del o la profesional a jornada completa durante todos los días lectivos del curso. Si no es así, se truncará proporcionalmente a múltiplos de 0,1 Cr.

En el caso de las prácticas de Grado de Enfermería, la Universidad de Valencia emite una certificación a quien organiza las prácticas como Profesor/a asociado/a indicando la dedicación, pero sin indicar número de alumnado. En este caso se aplica el criterio de una media de 10 alumnos/as por curso, por lo que la baremación sería 10 x % de jornada lectiva certificada.

- **Colaboración en la formación práctica** de alumnado de grado de profesiones sanitarias: 0,1 créditos por año lectivo y alumno/a.

En el caso de las prácticas de Grado de Enfermería, la Universidad de Valencia (o de Grado en Veterinaria) se emite una certificación a quienes colaboran en la formación práctica indicando las horas de dedicación (generalmente 60 horas), pero sin indicar número de alumnos/as. En este caso también se aplica el criterio de una media de 10 alumnos/as por curso, por lo que la baremación sería 1 crédito por curso certificado. Con este criterio se obtiene una ratio de 0,02 Cr. / hora de dedicación certificada.

- **Colaboración en la formación de residentes:** 0,1 crédito por cada mes que se acredite la colaboración en la formación de los residentes.



b) Investigación

- **Realización de proyectos de investigación.** Participación en proyectos de investigación con financiación pública o privada sin ánimo de lucro:
 - Participación como investigador/a principal: 2 Cr. / proyecto conseguido
 - Participación como integrante del equipo: 0,5 Cr./ proyecto conseguido
- **Publicaciones en revistas de relevancia internacional** (Incluidas en índices SJR en un cuartil, JCR u otras que se consideren por los Comités). 2 créditos / artículo a distribuir entre el conjunto de autores.
- **Publicación de capítulos en libros.** 3 créditos / capítulo a distribuir entre el conjunto de autores.
- **Presentación de ponencias en congresos.** 1 crédito

En el caso de ponencias, comunicaciones y/o posters en congresos con autoría múltiple, se otorgará el crédito si la persona candidata es quien la presenta y figura en primer lugar como firmante. En caso contrario, el crédito se reparte entre todas las personas.

- **Tesis doctoral.** 5 créditos.

4.-COMPROMISO CON LA ORGANIZACIÓN DE SALUD PÚBLICA

Participación con carácter voluntario en las siguientes actividades (es decir, actividades que no forman parte de su trabajo habitual):

- Programas de mejora de la calidad.
- Comisiones, grupos de personas expertas y equipos de investigación.
- Grupos de calidad y acreditación.
- Ejercicio de puestos directivos, de jefatura, de coordinación y de supervisión.
- Actividades que contribuyan de forma efectiva a la mejora de la gestión.

Esta participación podrá ser, tanto de carácter técnico, como de soporte administrativo, informático, lingüístico, organizativo o de otras tareas auxiliares.

Esas actividades deben ser certificadas por el o la superior jerárquica. Sin ser una relación exhaustiva, son las que se encuadran en la relación que aparece en las tablas siguientes:



RELACIONADOS CON LA MEJORA DE LA CALIDAD					
Ítem principal	Subgrupos	Créditos / año	Créditos / actividad	Máximo grado 1 y 2 (5 años) Total 15	Máximo grado 3 y 4 (6 años) Total 20
1. Programas de mejora de la calidad del CSP/SSCC	- Propuesta de objetivos de mejora en la Unidad y emisión de informes. - Integrantes de grupos de calidad	1,5		7,5	9
2. Responsables de la Gestión de Calidad del CSP/SSCC	CSP/SSCC	2.5		12.5	15
3. Colaboradores/as de la Gestión de Calidad del CSP/SSCC	Referentes de calidad de Unidades	1	0,5	5	6
	Responsables de procesos/procedimientos/Plan				
	Elaboración de documentación del sistema de Calidad (Procesos, procedimientos e instrucciones)				
4. Otros		1		5	6

RELACIONADOS CON LA ACTIVIDAD DEL CENTRO (CARTERA DE SERVICIOS)					
Ítem principal	Subgrupos	Créditos / año	Créditos / actividad	Máximo grado 1 y 2 (5 años) Total 15	Máximo grado 3 y 4 (6 años) Total 20
5. Cargos directivos, jefaturas mandos intermedios, coordinación y supervisión	- Libre designación - Temporales (sustitución)	2		7,5	9
6. Contribución extraordinaria a la actividad del CSP/SSCC	Colaboración con otras unidades	1	0,2	5	6
7. Referentes o Responsables en planes, programas y áreas temáticas	- Programas Plan de seguridad Alimentaria de la Comunidad valenciana. - Programas otras unidades	2	0,2	10	12
8. Otros		1		5	6



RELACIONADOS CON LA ADQUISICION Y/O DIFUSIÓN DE CONOCIMIENTOS EN SALUD PÚBLICA					
Ítem principal	Subgrupos	Créditos / año	Créditos / actividad	Máximo grado 1 y 2 (5 años) Total 15	Máximo grado 3 y 4 (6 años) Total 20
9. Docencia en actividades formativas internas no acreditadas	- Cursos, seminarios, jornadas - Acogida y entrenamiento de personal de nueva incorporación.		0,75	7,5 (media 2 año)	9 (media 2 año)
10. Organización, colaboración y/o apoyo voluntario en actividades formativas internas no acreditadas	- Cursos, seminarios, jornadas - Acogida y entrenamiento de personal de nueva incorporación. - Colaboración en el uso de idiomas. - Colaboración y apoyo informático, administrativo y otros.		0,5	5	6
11. Asistencia a seminarios formativos internos.			0,25	5 (media 4 año)	6 (media 4 año)
12. Actividades formación y sensibilización externas	Actividades puntuales		0,75	7,5 (media 2 año)	9 (media 2 año)
13. Asistencia a cursos, congresos y jornadas externas no acreditadas relacionadas con sus actividades.			0,25	5 (media 4 año)	6 (media 4 año)
14. Colaboración o participación-en Equipos de investigación	- FISABIO - Universidades / Tutorización de tesis doctorales defendidas* - Otros	1,5	2*	7,5	9
15. Obtención de titulaciones oficiales relacionadas con el ámbito de la Salud Pública	Titulaciones superiores (Máster, Grado, licenciatura...)		4	4	4
	Titulaciones medias (Diplomado en Sanidad, Ciclos formativos superiores, ...)		2	4	4
16. Otros		1		5	6



RELACIONADOS CON LA PARTICIPACION Y CON LA REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES DE FOMENTO DE LA VISIÓN DEL CENTRO (CSP / SSCC / LABORATORIO)					
Ítem principal	Subgrupos	Créditos / año	Créditos / actividad	Máximo grado 1 y 2 (5 años) Total 15	Máximo grado 3 y 4 (6 años) Total 20
17. Participación en Comités Técnicos	Carrera profesional	2		7,5	9
	Valoración de subvenciones y proyectos	1		5	6
	Grupos intersectoriales	1,25		6,25	7,5
	Comisiones del Departamento.	1,25		6,25	7,5
	Órganos Técnicos de Selección	1,25		6,25	7,5
	Consejos de salud	1,5		7,5	9
	Comisiones de Salud y Seguridad en el Trabajo	1		5	6
	Comisiones para la mejora de la sostenibilidad de los edificios	1		5	6
	Equipos de emergencias de los edificios	1		5	6
	Otros	1		5	6
18. Actividades relacionadas con la difusión de la cartera de servicios de salud pública.	Comunicación a los medios. Reunión con asociaciones. Participación en charlas, coloquios, etc.	2 (media 4/año)	0,5	5	6
19. Actividades de sensibilización y actividades humanitarias.		1		5	6
20. Otros		1		5	6



RELACIONADOS CON EL TRABAJO DESEMPEÑADO DURANTE LA PANDEMIA POR COVID19					
Ítem principal	Subgrupos	Créditos/año			
		Grado 1	Grado 2	Grado 3	Grado 4
21. Trabajo desempeñado durante la pandemia por covid19	Desempeño durante los años 2020 y 2021 (*)	2	3	4	4

(*) Cuando la fecha de inicio o fin del periodo de progresión está dentro del año 2020 o 2021, se prorratan los créditos correspondientes por la parte proporcional del año implicado.

Aprobada en la reunión de la Comisión Seguimiento Carrera Profesional de Salud Pública celebrada el 06/10/2025	
Presidente de la Comisión Carrera Profesional de Salud Pública.	Secretario de la Comisión Carrera Profesional de Salud Pública.